



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DEL PROCESO SELECTIVO PARA MONITOR/A DE BOLILLOS.(LISTA DE ADMITIDOS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL).

Habiéndose reunido el Tribunal del proceso selectivo de un/a monitor/a de elaboración de Bolillos, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 699/2016, de 30 de junio, todo ello con objeto de comprobar si los aspirantes cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria.

A la vista de las mismas, la única candidata que ha presentado solicitud dentro del plazo, cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y por tanto se procede a la puntuación provisional, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Situación Laboral (máx. 12)	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 26)
		Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
GARCÍA BLANCO, MARÍA JOSÉ	10,000	0,000	0,000	1,980	11,980

Se fija un plazo de tres días hábiles computados a partir del siguiente a la publicación del listado provisional en la página web y tablón de anuncio de esta Corporación, para la presentación de alegaciones y reclamaciones. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, los listados provisionales de baremación se entenderán definitivos.

El Presidente da por terminada la reunión. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe, en Mairena del Alcor a 7 de septiembre de 2016.

En Mairena del Alcor, a 7 de Septiembre de 2016

El Presidente del Tribunal

